



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN

22 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 3052 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto 307 – Fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.231, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local. – Ministerio de Justicia.

3.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Luz Natalia Villanueva Román – Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, la cual se acompaña.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Autorizase Feriado Legal a la funcionaria doña **Luz Natalia Villanueva Román**,
Cedula de Identidad N° , Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local, por el día **28 de Julio de 2025**.

2.- Nombrarse al funcionario don **JOSUÉ CARRASCO ARROYO**, Subrogante, para efectuar labores propias de la Secretaria Abogado (Titular), por el día **28 de Julio de 2025**, sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Juzgado de P. L.
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.